

## **Tortura sexual mecanismo de control social.**

A modo de presentación queremos recordar que en el verano de 2008 un grupo de mujeres sobrevivientes de la represión en San Salvador Atenco en 2006, decidimos conformarnos en un esfuerzo pequeño llamado “Campaña vs la tortura sexual y la represión política” con la finalidad de generar espacios reflexión que nos permitieran dialogar con nuestra/os compañera/os adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona y la sociedad en general, respecto a las intencionalidades y efectos de la tortura sexual, pero sobre todo, abordar los mecanismos de afrontamiento individuales y colectivos.

Para nosotras, era vital abordar de manera colectiva este tema, evidentemente partíamos de nuestra experiencia como sobrevivientes, sin embargo, pretendimos dar un paso más allá del testimonio y generar reflexiones que permitieran fortalecer nuestros procesos colectivos.

Nosotras hemos insistido en documentar e investigar cómo es qué esta práctica del estado resulta tan poderosa, por fortuna hemos encontrado compañeras que han teorizado y sobre todo han buscado formas de reparar el daño que se ha generado a través de la tortura sexual, hoy, consideramos que la forma más integral de abordar esta problemática es el enfoque psico-social, que pretende tomar en cuenta los diferentes ámbitos de la vida de las mujeres sobrevivientes, para poder entender el daño y los impactos a los que nos enfrentamos. Hablaremos de esta violencia concreta contra mujeres ejercida por agentes del Estado, es decir, los distintos cuerpos policiacos y miembros del ejército mexicano.

Entender la tortura sexual como parte de la represión política ejercida por el Estado, nos permite identificar de forma más clara su intencionalidad de **causar daño en personas y organizaciones concretas**, cometidas por agentes del Estado, por narcotraficantes o paramilitares que bajo el cobijo de la impunidad, actúan en contubernio con el Estado.

Las finalidades de la represión política giran en torno a perpetuar el poder e imponer los intereses políticos, ideológicos y económicos; sumiendo a la sociedad al control del Estado, en servicio del gran capital. **Someter** a aquellos que han sido

declarados como “enemigos” arrasar y vencer a los que de forma sutil cuestionan su poder.

La prisión, la persecución política, los desplazamientos, las masacres, la desaparición forzada, la tortura en particular la tortura sexual, son mecanismos de control social que se adecuan de acuerdo al impacto que quieren generar en la sociedad en general y en un grupo específico, no se escatima en la planeación y diseño de estrategias represivas. Ya sea dirigida a personas o colectivos específicos o con fines difusos, sus esfuerzos se dirigen en el control de la sociedad en general, a través del miedo.

La tortura sexual trastoca todas las dimensiones de la vida de una persona, justo la intencionalidad de esta, radica en afectar psico-emocionalmente a las personas, involucrando sus ámbitos políticos, culturales, ideológicos y sociales, generando un daño sistemático, duradero y sobre todo colectivo.

Es indispensable establecer una referencia en torno de la definición de *Tortura sexual*, primeramente definir “Tortura” según la Organización de Naciones Unidas es *“todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia”*, la utilización de la tortura en la actualidad es una práctica de los Estados, utilizan regularmente como medio de persecución política en el contexto de una detención arbitraria o no, para obtener confesiones o información, así como medio de tener control de la población en situación de cárcel, en general se manifiesta como una estrategia para generar terror, en individuos, organizaciones y comunidades.

La tortura sexual, según la definición que plantea la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en la sentencia de Inés Fernández<sup>1</sup>, refiere la *“violencia*

---

<sup>1</sup> Inés Fernández Ortega, mujer indígena Me'phaa, torturada sexualmente por elementos del ejército mexicano en el estado de Guerrero, en 2002. Corte

*sexual se configura en acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento, que además comprender la invasión física del cuerpo humano, puede incluir actos que no incluyen penetración o incluso contacto físico alguno”* también hace referencia el mismo texto, *“La violación sexual al igual que la tortura persigue entre otros fines de intimidar, degradar, humillar, castigar o controlar”* estableciendo que se trata de *“una experiencia sumamente traumática que tiene severas consecuencias dejando a la víctima humillada física y emocionalmente, situación difícilmente superable por el paso del tiempo a diferencia de lo que acontece con otras experiencias traumáticas”*.

Para explicar la tortura sexual es determinante establecer la intencionalidad de esta práctica, la finalidad que persigue y el impacto que causa en las mujeres sobrevivientes, sus familias, organizaciones y comunidades.

A lo largo de 6 años, en los que hemos viajado por todo el país hablando sobre nuestra experiencia, pudimos conocer mujeres que fueron sometidas a tortura sexual por parte de elementos policíacos o miembros del ejército, en contextos muy particulares, mujeres que compartieron con nosotras su experiencia terrible, hechos que ocurrieron en la década de los '70 y '80 durante las detenciones arbitrarias y la prisión clandestina, mujeres sobrevivientes refieren esta práctica como parte de los interrogatorios de terror, (dirigido a movimientos subversivos y sus entornos más cercanos).

Sin embargo, es en la década de los '90 donde se reactiva esta práctica por parte del Estado mexicano, en un contexto básicamente de violencia política conjuntamente a otras estrategias de control social, actos premeditados, con intereses muy concretos y cobijados por la impunidad<sup>2</sup>.

---

Interamericana de derechos humanos, Caso Fernández Ortega y otros vs. México, sentencia de 30 de agosto de 2010.

<sup>2</sup> La violación sexual: una forma de control social. Clemencia Correa, Artículo escrito para el Foro Académico/ Vivencial sobre tortura sexual en Atenco. México en Noviembre de 2011. Menciona Tres mujeres tzeltales violadas en Altamirano, Chiapas el 4 de junio de 1994, dos mujeres Tlapanecas violadas en Zopilotepec, Atlixac de Alvarez Guerrero el 3 de diciembre de 1997; doce mujeres violadas en la zona Loxicha, Oaxaca en 1997, dos mujeres violadas en Barrio Nuevo San José, Tlacoachixtlahuaca, Guerrero, el 21 de abril de 1999.

Durante los sexenios panistas de Vicente Fox y Felipe Calderón, se recrudeció ésta práctica en contra de las mujeres, básicamente dirigidas a comunidades indígenas, en contexto de militarización de sus territorios. mediante este instrumento de control social se siguió azotando a comunidades indígenas y organizaciones sociales y políticas en contextos urbanos<sup>3</sup>.

Con la tortura, se busca someter a la persona, obligarla mediante el horror a renunciar a sus principios e ideales para sobrevivir, intentan que acepte que son ellos los que tienen el poder, pero si esto ya es un hecho brutal Clemencia Correa dice en su artículo, ***la tortura sexual tiene un fin de agredir principalmente a mujeres de forma agresiva, deshumanizada y sádica, con esta clase de tortura se busca humillar, degradar, someter a las mujeres a una condición extrema de pasividad poniendo en cuestión todo su ser. En la tortura sexual está en juego las condiciones particulares de género, su rol femenino; su identidad sexual. Se toca el cuerpo, la piel, la sexualidad, se transgrede la dignidad. Si de por sí la sexualidad es un tabú en la sociedad occidental, más aún la violación o tortura sexual, pues entre otros aspectos pone en descubierto su privacidad, su intimidad se lacera y su referencialidad es puesta en cuestión.***

Observamos existen varias intencionalidades en el uso de la tortura sexual:

- Botín de guerra
- Obtener información
- Trofeo que ha ganado el perpetrador en el conflicto
- Mensaje de castración y mutilación.

---

<sup>3</sup> Ídem, Valentina Rosendo Cantú, agredida sexualmente en Barranca Bejuco, Acatepec, Guerrero, el 16 de febrero de 2002; Inés Fernández Ortega, violada en Barranca Tecuani, Ayutla de los Libres, Guerrero el 22 de marzo de 2002; 21 mujeres torturadas sexualmente en los operativos de Texcoco y San Salvador Atenco el 3 y 4 de mayo de 2006; Operativo contra el plantón de los maestros de la Secc. 22 en Oaxaca, varias maestras fueron violadas por policías estatales 14 de junio de 2006, 14 mujeres trabajadoras sexuales violadas por militares en Castaños, Coahuila el 11 de julio de 2006; Ernestina Ascencio Rosario, violada tumultuariamente y después asesinada por militares en la Sierra de Zongolica, el 26 de febrero de 2007 (Mujer indígena, pobre, anciana.)

La utilización del cuerpo de las mujeres para enviar mensajes al “enemigo” es simplemente aterrador, esta herramienta de control social se basa en las prácticas del sistema patriarcal de considerar a las mujeres una propiedad. La utilización de nuestro cuerpo para sembrar el terror, para imponer el control y vengarse del adversario.

La tortura sexual también se considera un trofeo que han ganado los victimarios, como la forma de humillar al adversario, que no ha sabido proteger a “SUS MUJERES”, es en sí mismo mensaje de castración y mutilación. Amnistía Internacional Colombia, en su informe: *Cuerpos Marcados, crímenes silenciados; violencia sexual contra mujeres en el conflicto armado*. Hace referencia a esta batalla entre hombres que se libra en los

El contexto en el que se presentan estas prácticas es elemental para definir las intencionalidades particulares y los impactos que quieren generar, en caso específicos esta práctica a sido dirigida a mujeres que son parte activa de los movimientos y pilares de sus organizaciones, donde hacen un cuestionamiento directo al poder, al capitalismo salvaje y al sistema patriarcal, abriendo brecha en una lucha por transformar la sociedad desde su perspectiva y han sido torturas sexualmente por lo que son, mujeres que luchan.

En los primeros párrafos de este trabajo, mencionamos que el daño que genera esta herramienta, tiene un efecto psico-emocional que repercute en todos los ámbitos de la vida de una sobreviviente generando un efecto de onda, no todas las mujeres responden de la misma forma a esta tipo de violencia, varía según la historia personal, sus herramientas de afrontamiento y la red social que la acompañen. Las afectaciones no son solamente individuales también colectivas.

El impacto que se quiere generar oscila en tres ejes fundamentales.

- La vergüenza y culpa
- La estigmatización
- El miedo

La vergüenza y culpa: el tabú que representa la sexualidad ata de manos a las mujeres sobrevivientes, hablar de algo tan íntimo y privado te pone ante la disyuntiva de denunciar o no un acto de esta naturaleza, exponerse al escarnio público, las hace doblemente vulnerables. El Estado cuenta con este efecto, el silencio es la respuesta que esperan de las mujeres. Por otro lado en ocasiones se genera en las familias, organizaciones y comunidades, culpa por no haber hecho suficiente para protegerlas, lo que debieron hacer y no hicieron. Por desgracia, con lo anterior no solo nos referimos al daño que generado por el Estado, además en algunos casos, las mujeres son estigmatizadas por sus propias organizaciones, comunidades o familias, es decir, después que el Estado, ha sembrado la vergüenza y la culpa, esta es reproducida y carcome el tejido colectivo solidario, que pone en cuestión la ideología propia y la lucha de las organizaciones o comunidades.

La estigmatización: Las mujeres sobrevivientes, además de lidiar con el trauma que representa esta violencia, se enfrentan al estigma, al sello que las discrimina, cargan con un gran peso moral sobre sus hombros y la de sus familias. Las desacredita, señala y aísla.

El miedo, medio y fin de la represión política merece un apartado, pues el daño psicosocial que produce es catastrófico, si bien es cierto, visto en positivo es un mecanismo que previene nos mantiene en alerta si este se retroalimenta puede llegar a ocupar todas las esferas de la vida; paralizar, desmovilizar y cambiar todo nuestro marco referencial, es decir, podemos perder la capacidad de discernir entre una amenaza real o posible, imposibilita lidiar con la incertidumbre. Los efectos psicosomáticos de las mujeres se traspolan a lo colectivo, pesadillas, trastornos del sueño. En definitiva, se compromete severamente la cohesión del tejido social y los vínculos.

La intencionalidad es clara, el Estado pretende general control, miedo, parálisis, neutralizar, romper con procesos ideológicos y organizativos, desplazar a personas de sus comunidades, castigar e imponer su visión ideológica, sus intereses políticos y económicos como los únicos posibles y aceptables. E incluso intentar acabar con la solidaridad y los procesos de apoyo mutuo entre personas y pueblos.

Lo anterior se ve agravado por la impunidad va creando un proceso de impotencia y desesperanza que puede ser un hecho traumático en si mismo, su objetivo es crear una impresión de invencibilidad de la injusticia que haga pensar que cualquier proceso de reparación sea imposible e impensable. Dejar claro que nuestro destino está regido por el poder del Estado y que no hay nada que hacer contra ello.

Hablar en tercera persona suele ayudarnos a descolocarnos como sobrevivientes y explorar esta herramienta de control social desde una perspectiva de estudio, buscando mecanismos de afrontamiento y estrategias preventivas que nos permitan continuar nuestro trabajo político.

El papel de la denuncia social se torna en un elemento de mucha relevancia, en sí misma se plantea varios objetivos como es la visibilización de los responsables y sus finalidades, reconstruir la memoria y establecer un puente de comunicación con la sociedad que implica romper con el aislamiento de las mujeres y sobre pasar la victimización. En algunos casos las mujeres reconocen en el ejercicio de verbalizar la experiencia traumática no solo un espacio reparador sino en sí mismo un acto de justicia que se proporcionan para sí, rompiendo con cada una de las finalidades de la violación y tortura sexual y haciendo frente a sus efectos de forma abierta, clara y colectiva.